



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5180-2022-R-UNICA

Ica, 25 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 1240-OAJ-UNICA-2022 del 21 de octubre de 2022 del director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 1141-2022-DGA/UNICA del 14 de octubre de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración, Oficio N° 2023-2022-OPP/UNICA de fecha 12 de octubre de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre ENCARGO INTERNO para la participación de los docentes en el "35 Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ2022)".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala sobre "*Encargos*" a personal de la institución: *40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.*;

Que, con Oficio N° 0352-VRI-UNICA-2022 de 6 de octubre de 2022, el Vicerrector de Investigación, que 9 docentes de la Universidad han solicitado apoyo económico de acuerdo a la Directiva de Pasantías de Investigación y Movilidad para Investigación en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" aprobado con Resolución Rectoral N° 862-R-UNICA-2021, para su participación en el "35 Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ 2022)", a realizarse en Río de Janeiro -Brasil del 14 y 18 de noviembre del 2022, por el monto de S/45,000.00 soles, a los siguientes docentes:

- | | |
|---------------------------------------|----------------|
| - SANTOS HAYDEE CHÁVEZ ORELLANA | (DNI 21449243) |
| - JORGE ANTONIO GARCÍA CECCARELLI | (DNI 21423753) |
| - MARÍA DOLORES ROCÍO BENDEZÚ ACEVEDO | (DNI 22267723) |
| - JUAN FELIPE PANAY CENTENO | (DNI 07185557) |
| - AURA MOLINA CABRERA | (DNI 21439824) |
| - POMPEYO ARQUÍMEDES CUBA GARCÍA | (DNI 21425363) |
| - ELIZABETH JULIA MELGAR MERINO | (DNI 21435438) |
| - JUAN ALBERTO PISCONTE VILCA | (DNI 21458789) |
| - LEIDY MILADY RAMOS ALARCÓN | (DNI 44538441) |

Que, la directora de la Dirección General de Administración con Oficio N° 1123-2022-DGA/UNICA del 11 de octubre del 2022 solicita a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno solicitado por el Vicerrector de Investigación por el monto de S/45,000.00 soles, para la participación de 09 docentes aceptados a participar en el “35 Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ2022)”, a realizarse en Rio de Janeiro – Brasil del 14 al 18 de noviembre del 2022, siendo los siguientes: SANTOS HAYDEE CHÁVEZ ORELLANA (DNI 21449243), JORGE ANTONIO GARCÍA CECCARELLI (DNI 21423753), MARÍA DOLORES ROCÍO BENDEZÚ ACEVEDO (DNI 22267723), JUAN FELIPE PANAY CENTENO (DNI 07185557), AURA MOLINA CABRERA (DNI 21439824), POMPEYO ARQUÍMEDES CUBA GARCÍA (DNI 21425363), ELIZABETH JULIA MELGAR MERINO (DNI 21435438), JUAN ALBERTO PISCONTE VILCA (DNI 21458789), LEIDY MILADY RAMOS ALARCÓN (DNI 44538441);

Que, mediante Oficio N° 2023-2022-OPP/UNICA del 12 de octubre de 2022, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad presupuestal para el Encargo Interno solicitado por el Vicerrector de Investigación para la participación de 09 docentes aceptados a participar en el “35 Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ2022)”, a realizarse en Rio de Janeiro – Brasil del 14 al 18 de noviembre del 2022, ascendente a la suma de S/45,000.00 soles, el mismo que será entregado a los docentes responsables; de acuerdo al Informe N° 416-UPPM/OPP/UNICA-2022 de fecha 12 de octubre de 2022 la Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, indica que se encuentra de acuerdo a lo normado en la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y, que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose por toda Fuente de financiamiento, de acuerdo a la estructura programática respectiva y anexos presupuestarios;

Asimismo, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisa que la Dirección General de Administración es responsable de indicar los requisitos y condiciones del Encargo Interno, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, con Oficio N° 1141-2022-DGA/UNICA del 14 de octubre de 2022, la Directora de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para el encargo interno, solicita se emita la Resolución Rectoral por el monto de S/45,000.00 soles, para la participación de los docentes aceptados a participar en el “35 Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ2022)”, a realizarse en Rio de Janeiro – Brasil del 14 al 18 de noviembre del 2022, y así mismo señala que de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos” a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados;*

Que, mediante Informe N° 1240-OAJ-UNICA-2022 de fecha 21 de octubre de 2022 el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA, que se debe emitir el encargo interno, a nombre de los docentes SANTOS HAYDEE CHÁVEZ ORELLANA, JORGE ANTONIO GARCÍA CECCARELLI, MARÍA DOLORES ROCÍO BENDEZÚ ACEVEDO, JUAN FELIPE PANAY CENTENO, AURA MOLINA CABRERA, POMPEYO ARQUÍMEDES CUBA GARCÍA, ELIZABETH JULIA MELGAR MERINO, JUAN ALBERTO PISCONTE VILCA, LEIDY MILADY RAMOS ALARCÓN, ya que cuenta con los informes técnicos que indican que existe disponibilidad presupuestal para el encargo, según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, para la participación de los docentes aceptados a participar en el "35 Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ2022)", a realizarse en Rio de Janeiro – Brasil del 14 al 18 de noviembre del 2022, ascendente a la suma de S/45,000.00 soles, el mismo que será otorgado a los siguientes docentes, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

| | | |
|-------------------------|-----------|---------------------------------------|
| Programa Ppto. | : 0066 | Formación Universitaria de Pregrado |
| Producto / Proyecto | : 3000785 | Programas curriculares adecuados |
| Actividad Acción / Obra | : 5005861 | Fomento de la Investigación Formativa |
| Función | : 22 | Educación |
| Programa Funcional | : 048 | Educación Superior |
| Sub-Programa Funcional | : 0109 | Educación Superior Universitaria |
| Meta | : 013 | Fomento de la Investigación Formativa |

| CONGRESO | ESPECÍFICA DE GASTO | MONTO | DOCENTE RESPONSABLE |
|--|----------------------------|--------------|-------------------------------------|
| "35 Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ 2022)" | 2.3. 27. 11 99 | 5,000.00 | SANTOS HAYDEE CHÁVEZ ORELLANA |
| "35 Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ 2022)" | 2.3. 27. 11 99 | 5,000.00 | JORGE ANTONIO GARCÍA CECCARELLI |
| "35 Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ 2022)" | 2.3. 27. 11 99 | 5,000.00 | MARÍA DOLORES ROCÍO BENDEZU ACEVEDO |
| "35 Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ 2022)" | 2.3. 27. 11 99 | 5,000.00 | JUAN FELIPE PANAY CENTENO |
| "35 Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ 2022)" | 2.3. 27. 11 99 | 5,000.00 | AURA MOLINA CABRERA |
| "35 Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ 2022)" | 2.3. 27. 11 99 | 5,000.00 | POMPEYO ARQUÍMEDES CUBA GARCÍA |
| "35 Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ 2022)" | 2.3. 27. 11 99 | 5,000.00 | ELIZABETH JULIA MELGAR MERINO |
| "35 Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ 2022)" | 2.3. 27. 11 99 | 5,000.00 | JUAN ALBERTO PISCONTE VILCA |
| "35 Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ 2022)" | 2.3. 27. 11 99 | 5,000.00 | LEYDY MILADY RAMOS ALARCÓN |

Artículo 2°.- DETERMINAR que la Dirección General de Administración es responsable de indicar los requisitos y condiciones el Encargo Interno, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificaciones.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Nelly Julissa Casama García
Abg. NELLY JULISSA CASAMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Anselmo Magallanes Garrillo
Dr. Anselmo Magallanes Garrillo
RECTOR

